



PODER LEGISLATIVO
L E Y N° 3.131

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, APROBADO POR LEY N° 2.869 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 – INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**


Artículo 1°.- Apruébase la modificación de los gastos de las Entidades Descentralizadas y la transferencia de créditos dentro del Presupuesto 2006 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), por la suma de G. 315.621.180 (guaraníes trescientos quince millones seiscientos veintiún mil ciento ochenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 3°.- La transferencia de créditos autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 2869/2005.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil seis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de diciembre de 2006.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.131

23-03-1-001-00-00										
Entidad: 23-3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA										
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES										
Programa: 1 ASENTAMIENTOS INTEGRADOS SOSTENIBLES PARA EL DE										
Proyecto: 0 ADMINISTRACION CENTRAL										
Unidad Responsable: 1 ADMINISTRACION GENERAL										
Codigo				Descripción	Presupuesto Inicial año 2006	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
131	30	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	431.283.600	0	431.283.600	0	315.621.180	746.904.780
191	30	001	99	SUBSIDIO P/SALUD	808.281.180	0	808.281.180	315.621.180	0	492.660.000
Total:					1.239.564.780	0	1.239.564.780	315.621.180	315.621.180	1.239.564.780
Totales:					1.239.564.780	0	1.239.564.780	315.621.180	315.621.180	1.239.564.780

23-03-1-001-00-00

Nivel de Entidad:		23 ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS							
Entidad:		3 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA							
Tipo de Presup:		1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES							
Programas:		1 ASENTAMIENTOS INTEGRADOS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO							
Subprograma:		0 0							
Proyecto:		0 ADMINISTRACION CENTRAL							
Unidad Resp.		1 ADMINISTRACION GENERAL							

Codigo				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G	F.F	O.F	Dpto.				Disminución	Aumento	
131	10	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	51.000.000	51.000.000
					Julio	0	0	51.000.000	51.000.000
					Agosto	0	0	51.000.000	51.000.000
					Setiembre	0	0	51.000.000	51.000.000
					Octubre	0	0	51.000.000	51.000.000
					Noviembre	0	0	51.000.000	51.000.000
					Diciembre	0	0	9.621.180	9.621.180
						0	0	315.621.180	315.621.180
191	30	001	99	SUBSIDIO PARA LA SALUD					
					Enero	67.356.765	0	0	67.356.765
					Febrero	67.356.765	0	0	67.356.765
					Marzo	67.356.765	0	0	67.356.765
					Abril	67.356.765	0	0	67.356.765
					Mayo	67.356.765	0	0	67.356.765
					Junio	67.356.765	45.000.000	0	22.356.765
					Julio	67.356.765	45.000.000	0	22.356.765
					Agosto	67.356.765	45.000.000	0	22.356.765
					Setiembre	67.356.765	45.000.000	0	22.356.765
					Octubre	67.356.765	45.000.000	0	22.356.765
					Noviembre	67.356.765	45.000.000	0	22.356.765
					Diciembre	67.356.765	45.621.180	0	21.735.585
						808.281.180	315.621.180	0	492.660.000

Totales por Entidad: 808.281.180 315.621.180 315.621.180 808.281.180